

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
NIT: 0511-010611-001-9
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 21 / SOLICITUD 17-2018 / 29-01-2018 / RESP. /07-02-2018

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las once horas del día siete de febrero de dos mil dieciocho. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veintinueve de enero de dos mil dieciocho, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien en calidad de Secretario de Educación y Cultura del Sindicato de Trabajadores Municipales de la Alcaldía de Santa Tecla (**SITRAMSAT**), hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: “NECESITO ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 608 SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, EN DONDE EL SEÑOR JUAN JOSÉ BARAHONA CANIZALEZ CON NÚMERO DE DUI 02614885-0, QUIEN ES QUE RECIBE GASTOS DE REPRESENTACIÓN POR \$200.00 DE IGUAL FORMA EL SEÑOR CARLOS ERNESTO LÓPEZ MELÉNDEZ CON NÚMERO DE DUI 00199373-5, AMBOS EMPLEADOS MUNICIPALES DE ÉSTA ALCALDÍA S.T”**. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Secretaría Municipal, para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6, literal “ c”, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: a) **COPIA CERTIFICADA DE ACUERDO MUNICIPAL No. 608 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DIA 08 DE DICIEMBRE DE 2015, CON REFERENCIA SE-081215.** b) Por la información requerida el solicitante cancelará la cantidad de seis 00/100 US Dólares (**\$ 6.00**), que corresponden al pago de 1 certificación y 10 páginas extras, conforme al Art. 15 de la Ordenanza Reguladora de Tasas Municipales de la Ciudad de Santa Tecla, en la cual se establecen los Servicios Administrativos y el monto a pagar por la emisión de fotocopia certificada. -----
5. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED], para los efectos legales consiguientes. --

LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACIÓN